

**VÍCTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**  
**Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del "Cóndor de los Andes", para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Kajus Koester, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania, durante los tres años que ha desempeñado funciones diplomáticas en el país, ha contribuído eficazmente a acrecentar aún más las tradicionales relaciones de amistad que unen a nuestro país y la República Federal de Alemania, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Kajus Koester, Embajador de Alemania.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO,** José Fellman Velarde.